Rad
Junio 14/2023
11:30AM

RESOLUCION No 026

POR LA CUAL SE ELIGEN Y SE CONFORMAN LOS MIEMBROS DE LA VEEDURIA CIUDADANIA DEL CONTRATO DE OBRA 063 DE 2023.

El Personero Municipal de Páez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 136 de 1994 de 110 de Decreto 111 de 1996, ley 850 de 2003 y...

CONSIDERANDO

Que la Ley 850 de 2003, artículo 3o, indica el procedimiento para la conformación de las veedurías así:

"Las organizaciones civiles o los ciudadanos, procederán a elegir de una forma democrática a los veedores, luego elaborarán un documento o acta de constitución en la cual conste el nombre de los integrantes, documento de identidad, el objeto de la vigilancia, nivel territorial, duración y lugar de residencia".

Que la inscripción de este documento se realizará ante las personerías municipales o distritales o ante las Cámaras de Comercio, quienes deberán llevar registro público de las veedurías inscritas en su jurisdicción.

Que, en la vereda "Ricaurte" Resguardo Indígena de Ricaurte, Municipio de Páez, Departamento del Cauca, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2023, se organizó la conformación del Comité de veeduría o Comité de Control Social al Contrato de Obra No. 063 de 2023, suscrito entre: JHON DIEGO PARRA TOBAR, obrando en nombre de la Corporación Nasa Kiwe, y SAMUEL TUMBO, identificado con la C.C. No 76.341.075 y/o ASOCIACION CHAVIU, identificado con Nit, 817006.938-4. El objeto es: Construir el eje vial Lame – Suin - Chinas- Guaquiyo 37cc11-2-2, obras de explanación, sector Quebrada Cresta de Gallo – Quebrada el Hierro Municipio de Páez, departamento del Cauca.

Para la ejecución del presente contrato se estima un plazo de cuatro (4) meses a partir del del acta de inicio

Que la solicitud de registro, la formuló: Edna Lyda Embus Palomino, en su condición de contratista de la Corporación Nasa Kiwe, quien adjunta el acta de constitución y el consulado complementario al contrato de obra objeto de la misma.

Por lo anterior...

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir la veeduría ciudadana al Contrato de obra No 041 de 2023, suscrito entre: JHON DIEGO PARRA TOBAR, obrando en nombre de la Corporación Nasa Kiwe, y SAMUEL TUMBO, identificado con la C.C. No 76.341.075 y/o ASOCIACION CHAVIU, identificado con Nit, 817006.938-4. Cuyo objeto y demás especificaciones se encuentran en la minuta que se integra, quedando conformada la nueva veeduría de la siguiente manera:

Nombre	Identificación	Celular
Medardo Saniceto Yucué	76.007.367	312.779.2126
Víctor Luis Yacuechime Pardo	76.006.082	No tiene
Yaneth Rocío Torres	1062079354	3126579636
Fernando Saniceto Baltazar	75.007.883	No tiene
Bernabé Yacuechime	1062078827	3116092234
Marco Aurelio Tenganó Perdomo	1062078787	3134233415

ARTICULO SEGUNDO: asignar como identificación del registro RUES el No **010-23** de seis (06) de junio de 2023.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la entidad solicitante y archívese en el consecutivo correspondiente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Belalcázar, Páez, Cauca a los seis (06) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023)

CAMILO ANDRES CUELLAR CASAS
Personero Municipal Páez.

Proyecto: Libia Sanchez
Reviso Personero Municipal